

**REGULARIZA APROBACIÓN DE CONTRATO
PARA EJECUCION DE ESTUDIO DE
INGENIERIA APR POLCURA**

HUEPIL, 31 de Diciembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO Nº : 3346 /'2015/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Decreto N°1758 del 24.10.2013 que pone Término a contrato de ejecución de Obras del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Rural de Polcura, comuna de Tucapel" por abandono de la obra por parte de la empresa JLC.
- d) Informe Liquidación de contrato del 25.03.2014.
- e) Decreto N°846 del 07.05.2014 que aprueba liquida contrato entre Municipalidad de Tucapel y Empresa JLC.
- f) Contrato N°9226 entre Essbio y la Municipalidad de Tucapel que indica: Gestión Técnica y Administrativa para la ejecución del Estudio de Ingeniería de las Obras ejecutadas del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Rural de Polcura, comuna de Tucapel".

CONSIDERANDO:

- ✓ La necesidad de este municipio de determinar el estado de las obras realizadas por la empresa contratista JLC y aquellas obras que queda pendientes de ejecutar para dar cumplimiento a proyecto original.
- ✓ La Omisión de haber elaborado oportunamente el Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato de prestación de servicio con empresa Essbio S.A.-
- ✓ La necesidad del servicio de regularizar la aprobación del contrato para la cancelación del servicio prestado satisfactoriamente por Essbio S.A.

DECRETO

1. **REGULARIZA** Aprobación del Contrato N°9226 de fecha 29 de Agosto de 2014, entre Essbio S.A. y la Municipalidad de Tucapel que indica: Gestión Técnica y Administrativa para la ejecución del Estudio de Ingeniería de las Obras ejecutadas del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Rural de Polcura, comuna de Tucapel".
2. Impútese el gasto ocasionado, a la cuenta 3101002062 "Diseño Essbio APR Polcura" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
- Archivo D.O.M.
- Archivo Secplan
- Archivo Finanzas
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes
- JAPA/ JLC/ajfm